

**PERÚ****Ministerio
de Salud****Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud****Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Sur**

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ALERTA EPIDEMIOLOGICA

Brote de dengue en localidades del ámbito de la jurisdicción sanitaria del PS La Rinconada del distrito de San Juan de Miraflores

CODIGO: AEOEISyDI-DIRIS LS-002-2023

I. OBJETIVO

Alertar a los establecimientos públicos y privados de la jurisdicción de la DIRIS Lima Sur, ante la presencia de un brote de dengue en la jurisdicción del PS La Rinconada del distrito de San Juan de Miraflores y el potencial riesgo de ocurrencia de brotes en otras localidades, a fin de fortalecer el sistema de vigilancia epidemiológica, adoptar medidas de preparación y respuesta a nivel de los 131 establecimientos de la DIRIS Lima Sur.

II. ANTECEDENTES

El Dengue, es una infección viral transmitida por la picadura de las hembras infectadas de mosquitos del genero *Aedes*. En la región de las Américas, en el 2022 se registraron 2 809 818 casos de dengue con una incidencia de 283,2 por cada 100 mil habitantes, 4 607 casos de dengue grave y 1 290 defunciones. Los países más afectados fueron Brasil, Nicaragua y Perú. (PAHOAA/HO Data - Dengue, 2021).

En el Perú, en el periodo SE 01-SE 52-2022 fueron notificados al Sistema de Vigilancia Epidemiológica un total de 72 844 casos de dengue y 84 defunciones, lo cual representa un incremento del 62,6% en el número de casos, comparándolo al mismo periodo 2021. Hasta la SE 11 del 2023, se ha incrementado en un 69% el número de casos de dengue en relación a lo observado en el año 2022 a la misma SE y se ha registrado un total de 29 defunciones.

Determinantes principalmente ambientales (temporada de lluvias), económicos (falta de abastecimiento de agua), geográficos (zonas de costa norte y selva amazónica), políticos (nuevos equipos de gestión en los gobiernos regionales, DIRESA/GERESA, etc) y el constante flujo de personas desde y hacia áreas endémicas contribuyen a la transmisión del dengue y otras enfermedades transmitidas por vectores.

El vector del virus dengue; el mosquito *Aedes aegypti* continúa expandiéndose en el territorio nacional; encontrándose a junio 2022; en 22 departamentos, 94 provincias y 528 distritos del país.

En el Perú, en el año 2022, se detectó el DENV- 2, genotipo Cosmopolita en las regiones de Madre de Dios y Cusco, en el año 2020 circularon los cuatro serotipos de dengue a nivel nacional y en el 2021 se ha identificado la circulación de los serotipos DENV-1 y DENV-2, con predominio del último, Hasta mayo del 2021 el vector se encuentra disperse en 21 regiones, 94 provincias y 527 distritos a nivel nacional, además, de los determinantes ambientales, sociales, elevadas migraciones de la población, hacia y desde sitios endémicos, inadecuadas



**PERÚ****Ministerio
de Salud****Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud****Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Sur**

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

conductas de almacenamiento de agua por parte de la población, entre otros, favorecen la persistencia de transmisión del dengue y otras arbovirosis, constituyendo un riesgo para la presencia de brotes epidémicos; a ellos se suma el esfuerzo que se viene realizando para contener la actual pandemia por COVID-19, donde las actividades para el control de otras enfermedades que afectan la salud pública, entre ellas la vigilancia y control de las arbovirosis, se han visto disminuidas.

III. SITUACION ACTUAL

A nivel nacional hasta la SE 11-2022, se han notificado en el sistema de vigilancia 26,521 casos de dengue en el país, con una tasa de incidencia de 78.39 x 100 mil Hab; se reportó 29 fallecidos por dengue.

La DIRIS Lima Sur, hasta la SE 13 del 2023, viene registrando nueve casos confirmados autóctonos de Dengue cuyo lugar probable de infección son los distritos de Villa María del Triunfo (01), distrito de Lurín (01 caso todavía investigándose el distrito probable de infección), distrito de Villa María del Triunfo (Notificado por el CS Mala en investigación) y el distrito de San Juan de Miraflores con la confirmación de 06 casos sin antecedente de viaje a lugares de transmisión del virus del dengue.

Se viene registrando durante las primeras 13 SE del 2023, un total de 35 casos confirmados de Dengue procedentes de los departamentos de San Martín (14), Ucayali (11), Loreto (02), Junín (02), Amazonas (01), Cusco (01), Ica (01), Huánuco (01), Pasco (01) y de Bolivia (01), de los cuales, 33 residen en los distritos de Chorrillos (07), Pachacamac (06), Villa María del Triunfo (04), Villa El Salvador (04), Santiago de Surco (04), San Juan de Miraflores (03), Lurín (03), Barranco (01) y San Bartolo (01).

Actualmente se viene notificando un total de 158 casos probables, que significa tres veces más de lo observado en el mismo periodo en el año 2022.

En esta semana epidemiológica se han notificado un total de 3 288 febriles, es decir, 13.8% (398) más episodios de febriles que la SE anterior y 399.7% (2630) más que lo notificado el año pasado en la misma SE. Hasta la SE 12 del año 2023 se notificaron un total de 20210 febriles con una tasa de incidencia acumulada ajustada de 37.8 x cada 1000 Hab.

En la SE 13 del 2023, se han confirmado seis últimos casos autóctonos de dengue, de los cuales 04 clasificados como casos de dengue con signos de alarma, actualmente hospitalizados en el Hospital María Auxiliadora, provenientes del AAHH Villa Hermosa y AAHH Nadine Heredia de la jurisdicción del PS La Rinconada, cuya localidad tiene el antecedente de tener un índice aedico de 5.0% y 3.85% en el mes de enero.

Estos casos serían considerados como caso índice en una nueva localidad con transmisión del virus del dengue en la DIRIS Lima Sur, por lo que se establecen las acciones de investigación de contactos y búsqueda de febriles activa.

Inicialmente se detectó dos casos confirmados provenientes del AAHH Nueva Rinconada notificados por el Hospital María Auxiliadora siendo estos casos considerados como caso índice en una nueva localidad con transmisión del virus



**PERÚ****Ministerio
de Salud****Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud****Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Sur***"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"**"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

del dengue en la DIRIS Lima Sur, por lo que se establecieron las acciones de investigación de contactos y búsqueda de febriles activa.

El día 30 de marzo, se realizó la búsqueda activa de febriles en la localidad del AAHH Nueva Rinconada y localidades aledañas, con la finalidad de detectar oportunamente nuevos casos de dengue. Como resultado de la búsqueda de activa, se han confirmado 04 casos dengue autóctono de las localidades del AAHH Villa Hermosa (02) y del AAHH Nadine Heredia (02) totalizando un total de 06 casos autóctonos de Dengue en el distrito de San Juan de Miraflores.

La Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DSAIA) ante la presencia de los casos confirmados ha realizado la vigilancia y el control entomológico con índices aedicos de 9.1% y 7.4% respectivamente, lo que nos indicaría que la jurisdicción de La Rinconada se encuentra en un alto riesgo entomológico que podría generar una alta transmisión del virus del dengue ante la presencia de los casos confirmados.

Ante este evento la Oficina de Epidemiología, Inteligencia Sanitaria y Docencia e Investigación a través de sus áreas de vigilancia epidemiológica, análisis y control de brotes consideran necesario declarar a la localidad del Puesto de Salud José María Arguedas del distrito de San Juan de Miraflores en **Situación de Brote de Dengue** y emitir la presente Alerta Epidemiológica.

IV. RECOMENDACIONES

A. Vigilancia epidemiología

1. Fortalecer la vigilancia epidemiológica basada en la definición de caso para Dengue, establecido en la NTS N°125-MINSA/2016/CDC; realizando el diagnóstico diferencial de enfermedades con sintomatología mediante diagnóstico laboratorial y clínico.
2. Notificar de manera inmediata en las siguientes situaciones:
 - a. Incremento de febriles o la aparición de conglomerados de personas con exantema, incluso sin fiebre.
 - b. Caso probable de Dengue en zonas sin antecedentes de transmisión.
 - c. Incremento de casos de dengue, comparado con tendencias en las últimas siete semanas y que cumplan la definición de caso, según norma.
 - d. Todo caso probable o confirmado de dengue prioritariamente con signos de alarma o dengue grave debe ser notificado de manera inmediata.
 - e. Toda defunción de dengue probable o confirmada.
3. Todo caso de dengue debe ser investigado y contar con la respectiva muestra de laboratorio.
4. Para la confirmación o descarte de casos de dengue se debe cumplir las definiciones de caso normadas y ser notificado en el sistema NOTI web de inmediato, bajo responsabilidad del jefe del establecimiento o quien haga sus veces.
5. Fortalecer el análisis permanente de la situación de las arbovirosis desde el nivel local mediante la presentación de reportes y salas situacionales,





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Sur

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

incluyendo la distribución espacial de los casos, lo que permitirá orientar la respuesta rápida y priorizar las breas críticas.

6. En caso de gestantes con sospecha de dengue, notificar el caso y llenar la ficha de seguimiento de gestantes con sospecha o confirmación.

B. Situación de Brote

1. Los hospitales nivel 2 y 3 deberán notificar como evento de manera inmediata, todo brote o epidemia en el sistema SiEpi brotes de acuerdo con la Directiva Sanitaria N° 047-MINSA/DGE.V.01:
<https://www.dge.gob.pe/notificar/adm/index.php?info=DENIED>

2. Activar la notificación y monitoreo diario de los casos identificados y hospitalizados (hasta las 14 horas), debiendo verificar el llenado correcto de las fichas epidemiológicas y su notificación en el NOTI web o a través de los diferentes medios de comunicación (correo, WhatsApp) de acuerdo con el flujo de la Directiva Sanitaria N° 046- MINSA/DGE.V.01.

3. El equipo de respuesta rápida al brote de dengue debe conformarse por los siguientes responsables: epidemiología, salud ambiental, estrategia sanitaria de Metaxénicas, laboratorio, promoción de la salud y comunicaciones de cada RIS y /o establecimiento del ámbito. Este equipo debe implementar la sala de situación diaria de brote, para el análisis integrado de la información a todo nivel, que incluya la siguiente información, para tal efecto el equipo de epidemiología de la DIRIS Lima Sur brindará la asistencia técnica permanente y realizará la publicación diaria de la sala en el portal web institucional:

- Vigilancia Epidemiológica (febriles, casos de Dengue, Zika, Chikungunya), serológica y virológica (serotipos circulantes).
- Vigilancia Entomológica que permita establecer las localidades infestadas de *Aedes aegypti* en la jurisdicción,
- Avance del control vectorial (fase larvaria y fase adulta).
- Mapeo diario de casos. Según localidades en los distritos de transmisión.
- Acciones de educación a la población y participación comunitaria.

7. Las acciones de vigilancia entomológica y control del *Aedes aegypti* se realizan según la NTS N° 198-MINSA/DIGESA-2023 "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Entomológica y control de *Aedes aegypti*, vector de Arbovirosis y la vigilancia del ingreso de *Aedes albopictus* en el territorio nacional", (R.M. N° 228-2023/MINSA).

8. Enfatizar la difusión de mensajes claves a la población para la prevención y conducta a seguir en el reconocimiento de los signos de alarma de dengue y la asistencia al ES más cercano del paciente, evitando la automedicación.



Barranco, 31 de marzo del 2023